

NORMAS ESCUELAS DEPORTIVAS GAP Y FITNESS 2022-23

1.- La apertura de los grupos se realizarán a partir de un número de alumnos mínimo.

GAP: mínimo 5 alumnos y un máximo 8.

ACTIVIDAD FUNCIONAL: mínimo 5 alumnos.

2.- Los horarios de los grupos así como la asistencia a las clases no podrán ser modificados bajo ningún concepto, exceptuando los cambios permanentes.

3.- Las actividades se realizarán siempre en el exterior (zona asignada), exceptuando días de lluvia o mala climatología. Excepcionalmente se podrá acceder al gimnasio e impartir clase en la zona especificada para actividades dirigidas.

4.- Las clases las impartirá siempre un monitor autorizado de SBCC.

5.- Las faltas de asistencia no son recuperables.

6.- La baja de la escuela será siempre por anticipado, exceptuando causas de fuerza mayor (médicas...). deberá notificarse por escrito en administración del club.

7.- Los días festivos no habrá actividad dirigida.

(Calendario publicado en la web del club: www.sbcc.es)

8. Lo no contemplado en estas normas se regirá por las normas generales del club.

Coordinación Deportiva

Santa Bárbara Club de Campo